MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº02/2022 "REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE DE 3 AULAS" – ID 410419

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe del Comité de Evaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCO Nº02/2022 "REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE DE 3 AULAS" – ID 410419:

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los 17 (Diecisiete) días del mes de Octubre del 2022, siendo las trece (07:30) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº200/2022, la cual integran los siguientes: María Nahir Amado Garrigoza, Patricia Lisandri Aceval Rodríguez y Yesica Mabel Ozorio López, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2. HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: **ID 410419**

b) Publicación:

   a. En el SICP, 29/09/2022

c) Invitados:

Nombre	Teléfono	RUC	Correo Electrónico
ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ	674151/0981154979	1004093-5	totorivas@gmail.com
DE LOS SANTOS CORONEL TORRES	634574/981492546	1746291-6	delosantoscoronel@hotmail.com
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	0513 432 033/0981212069	1539157-4	ignacio.edwardspy@gmail.com
JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	0981 918 731/0981 918 731	2575730-0	joc_salva@hotmail.com
VICTORINO TRINIDAD	0971335333	3412868-9	trinidad.victorino18@gmail.com

d) Otros datos:

Ad Referéndum	Fecha Estimada	Objeto	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
NO	Octubre -2022	Obras	Guaraníes	217.860.059	NO

e) Capacidad Financiera: Si aplica

f) Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: Si aplica

g) Capacidad Financiera: Si aplica

h) Experiencia General en Obras: Si aplica

i) Experiencia Especifica en Obras: Si aplica

j) Capacidad en Materia de Personal: Si aplica

k) Capacidad en Materia de Equipos: Si aplica

3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS
MESA DE ENTRADA

Patricia Aceval

Patricia Lisandri Aceval Rodríguez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Maria Nahir Amado Garrigoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozono López
Enc. De Presupuesto

CONSULTA
En los requerimientos establecidos en PBC, en MATERIA DE MATERIALES se especifica estas dos herramientas: Pinza amperometrica digital: voltaje hasta mínimo 900 AC voltaje hasta mínimo 900 DC corriente alterna mínimo 850 A. Resistencia mínimo 50 OHM / detector de tensión sin contacto. Temperatura mínima 1000 C. Frecuencia mínima 8 khz. Capacitancia mínima 50mf / seguridad eléctrica categoría mínima IV. (acompañar catálogo y autorización del fabricante) Capacimetro alcance rango mínimo 200 pico faradios a 10 mili faradios (acompañar catálogo y autorización del fabricante) Se solicita aclara porque se establecen criterios altísimos de electricidad, que no tienen mucho que ver con este tipo de obra, considerando que ambos aparatos son muy específicos para obras de GRAN MAGNITUD en cuanto a parte eléctrica, y no para obras con este tipo.

RESPUESTA
la solicitud establecida se hizo en base a los requerimientos eleborados por los tecnicos de la municipalidad por lo tanto favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones

CONSULTA
En el PBC EN MATERIAL DE CAPACIDAD DE PERSONAL, se establece..... Declaración jurada de que el 70% de la mano de obra será del municipio de la convocante, conforme lo establece la Ley 6225/11, para el efecto deberá presentarse el currículo del personal propuesto con los datos de contacto y su certificado de vida y residencia, la convocante se reserva el derecho a verificar los datos proporcionados, como mínimo deberá contar con 10 personales de obra... Hemos constatado que la unica Ley 6225 es el años 2019, y la misma modifica el Presupuesto de la Nacion del Año 2018; Existe El Decreto No 6225/2011 apoyo a la producción y empleo criterios para la realización de la Ley No 2051/2003 , que en su articulo 2do inc. c)En las Contrataciones de Obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleadas de quienes resulten adjudicadas, deberán ser domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de Asunción. En caso de ser adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear con la ejecución del Contrato"....EL DECRETO ESTABLECE CLARAMENTE..EN CASO DE SER ADJUDICADA LA EMPRESA DEBE PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DEL PERSONAL QUE DEBE SER UN MINIMO DEL 70% DE LA ZONA!!! Se solicita aclarar en que legislación o normativa legal se basaron para establecer los requisitos mencionados, considerando que la misma puede son limitante para todos los oferentes que deseen participar y favorecer a otras empresas, convirtiendo la licitación en una que va totalmente en contra de los principios de igualdad establecidos en la Ley de Contrataciones Publica

RESPUESTA
Remitirse a la adenda nro 1, no obstante se aclara que la convocante se reserva el derecho de poner los criterios que considere pertinente para verificar el cumplimiento de dicho requisito

4. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 14 de Octubre de 2022 a las 08:30hs., se presentaron los siguientes oferentes:

1	80057598-9	ALSA S.A.	alsaconsultora@outlook.com

Observaciones en Acta de Apertura de Sobres:

No se realizaron Observaciones

Las ofertas adjudicables serán estudiadas en su momento en cuanto a las documentaciones formales y las sustanciales pasarán a ser evaluadas a continuación

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de*

Patricia Aceval
Patricia Lisandri Aceval Rodríguez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. María Nahir Amado Garnagra
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozono López
Enc. De Presupuesto

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS
MESA DE ENTRADA

Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria". En tal sentido:

Oferente	ALSA S.A.
Formulario de Oferta debidamente Firmado	Presenta y Cumple, Folio 3 al 6
Fotocopia Simple del Firmando de la Oferta (Oferentes Individuales, Personas Físicas)	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta y Cumple, Constancia SIPE 1716405, Folio 11
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta y Cumple, Constancia SIPE 1716405, Folio 11
Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro	Presenta y Cumple, Aseguradora Yacyreta, Folio 7 y 8; Capital Asegurado Gs. 10.900.000
Constancia de RUC	Presenta y Cumple, Constancia SIPE 1716405, Folio 11

Que, en virtud al cuadro expuesto precedentemente el Comité de Evaluación de Ofertas, manifiesta que la Firma ALSA S.A. cumplió con la presentación de los Documentos Básicos de Carácter Sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es considerada OFERTA EVALUABLE.

Que, según lo establecido en la Sección "Datos de la Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, se estableció como Requisito de Carácter Obligatorio la Visita al Sitio de Obras, por lo que este Comité procede a verificar si la oferta calificada como evaluable cumplió con este requisito de Carácter Sustancial

- ALSA. S.A. con RUC N°80057598-9, presenta Acta de Visita Obligatoria al Sitio de Obras en Folio N°13

6. VERIFICACIÓN DE LOS ERRORES ARITMÉTICOS

Luego del análisis de la planilla de oferta, NO se realizaron correcciones aritméticas.

7. ANALISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Se Anexa planilla de variación de precios referenciales

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; el P.B.C., y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo con los costos totales, según el siguiente cuadro".*

N° Posición	Oferente	Monto total de la Oferta
1	ALSA S.A.	217.851.628

- Se anexa cuadro comparativo de ofertas

8. MARGEN DE PREFERENCIA - CPEN

Patricia Aceval

Patricia Lizandri Aceval Rodriguez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Maria Nahir Amado Garmgoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozorio López
Enc. De Presupuesto

MESA DE ENTRADA
ARROYOS Y ESTEROS
Registro N°

Se deja constancia que la firma ALSA S.A., presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional, según se pude constatar en la página web del Ministerio de Industria y Comercio:

No seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Bookmarks | Nueva pestaña | Portal de Contrata... | Convert PDF To E... | Photogramio | Concurso de Cup...

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN | TETÃ MBA'E'APOPY ÑA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	140359	410419	800630	VerCertificado	Autorizado.	05/10/2022 18:15:24	800575989	ALSA SOCIEDAD ANONIMA

9. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL Y NO SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta de la posición nro. 1, que ha presentado en tiempo y forma la firma CONSTRUCTORA FENAR con RUC 720953-3, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la Capacidad Legal, Técnica y Experiencia de la Firma; para lo que el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

Documentos formales / cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA ALSA S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple, Folio 19, certificado Nro. 355719, fecha de emisión: 21/09/22, vencimiento: 14/10/2022
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple, Folio 28, valido hasta el 23/10/2022 Nro. de Control 9820887
Patente Comercial del Municipio donde esta asentado el establecimiento principal del Oferente	Presenta y Cumple, Folio 20, comprobante D-389414 (Municipalidad de Fernando de la Mora)
Capacidad Financiera	Presenta y Cumple, Folio 27 al 51, Se anexa planilla de análisis financiero
Experiencia Específica en Obras	Presenta y Cumple: Folio 58 al 61, Monto: Gs. 331.337.575
Experiencia General el Obras	Presenta y Cumple, Folio 52, 53, 62 y 63
Capacidad en Materia de Personal	Presenta y cumple, Folio 64 al 70 y 74 al 80
Capacidad en Materia de Equipos	Presenta y cumple, Folio 81 al 88
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	Presenta y Cumple, Folio 89

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS
MESA DE ENTRADA
Registro Nº.....

Patricia Aceval
Patricia Lisandri Aceval Rodríguez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Maria Nahir Amado Garrigoza
Enc. De Control Interno

Ing. Yésica Mabel Ozono López
Enc. De Presupuesto

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presente y Cumple, Folio 21
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta y Cumple, Folio 22

10. CALIFICACIÓN LEGAL

Empresa	Documento	
ALSA S.A.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N°2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **ALSA S.A. con RUC 80057598-9,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de la adjudicación de esta contratación, a la firma **ALSA S.A.** con **RUC Nº 80057598-9**, por un monto total de Gs. 217.851.628 (guaraníes doscientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veintiocho) IVA incluido.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°02/22 "REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE DE 3 AULAS" – ID 410419.**
No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Patricia Aceval

Patricia Lisandri Aceval Rodríguez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Maria Nahir Amado Garrigoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozorio López
Enc. De Presupuesto

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS
MESA DE ENTRADA
Recibido: ...

Municipalidad de Arroyos y Esteros
Dirección de Contrataciones
Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

Modalidad: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO NRO. 02/2022
Bien/Servicio: REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE DE 3 AULAS
ID N° 410419

ANEXO - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									
OFERENTE	2019			2020			2021			Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	
ALSA S.A.	256.476.155	60.149.354	4,264	604.754.361	100.938.233	5,991	1.180.122.945	244.461.970	4,827	5,0

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									
OFERENTE	2019			2020			2021			Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	
ALSA S.A.	60.149.354	415.721.589	0,145	100.938.233	751.538.310	0,134	244.461.970	1.315.588.499	0,185819	0,155

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									
OFERENTE	2019			2020			2021			Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	
ALSA S.A.	72.015.011	100.000.000	0,72015	327.876.224	317.000.000	1,0343	459.027.169	600.000.000	0,765045	0,840

Patricia Aceval

Patricia Lisandri Aceval Rodriguez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Maria Nelia Amado Garrigoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozorio López
Enc. De Presupuesto

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS
MESA DE ENTRADA

LICITACIÓN REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE DE 3 AULAS
ID 410419
MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO NRO. 02/2022

ANEXO - PLANILLA DE VARIACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

					ALSA S.A.		
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación en %
1	Retiro de Tejas y Tejuelones	m2	246,6	27.667	27.660	6.820.956	-0,03
2	Remoción de piso cerámico	m2	246,6	23.333	23.330	5.753.178	-0,01
3	Retiro de mampostería para encadenado de	m2	13,88	18.667	18.600	258.168	-0,36
4	Techo de Tejas con tejuelones prensadas a	m2	246,6	376.000	376.000	92.721.600	0,00
5	Encadenado superior de H°A°	m3	3,21	2.500.000	2.500.000	8.025.000	0,00
6	Viga cumbrera de H°A° y dados de H°A°	m3	2	2.876.667	2.876.660	5.753.320	0,00
7	Colocación de planchuelas en uniones de	Unidad	6	466.667	466.660	2.799.960	0,00
8	Canaleta y caño de bajada N° 26 - Desarrollo	ml	44,4	106.626	106.620	4.733.928	-0,01
9	Mampostería de 015, sobre encadenado para	m2	6,94	134.944	134.900	936.206	-0,03
10	Mampostería de 015, visto a una cara	m2	6,94	144.828	144.800	1.004.912	-0,02
11	Reparación de contrapiso de H° de cascotes	m2	172,5	46.424	46.420	8.007.450	-0,01
12	Carpeta de nivelación	m2	58	44.000	44.000	2.552.000	0,00
13	Piso de mosaico granítico	m2	172,5	153.333	153.330	26.449.425	0,00
14	Zócalos de mosaico granítico	ml	100	76.000	76.000	7.600.000	0,00
15	Revoque de manposteria de elevación sobre	m2	20,8	40.772	40.770	848.016	0,00
16	Pintura interior de paredes revocadas al latex	m2	198,3	27.700	27.700	5.492.910	0,00
17	Pintura de pilares vistos con antimoho	m2	27,8	30.756	30.750	854.850	-0,02
18	Pintura de viga cumbrera y viga de galeria al	m2	26	32.550	32.550	846.300	0,00
19	Pintura de aberturas metálicas con pintura	m2	20,5	33.000	33.000	676.500	0,00
20	Pintura de ladrillos vistos con antimoho	m2	238	30.756	30.750	7.318.500	-0,02
21	Pintura de tejuelones con barniz	m2	246,6	25.117	25.115	6.193.359	-0,01
22	Pintura de tirantes y listón de boca de H°A° al	m2	105,6	26.353	26.350	2.782.560	-0,01
23	Pintura de aberturas de madera con barniz	m2	16,5	30.000	30.000	495.000	0,00
24	Pintura de canaleta con antioxido y pintura	ml	44,4	26.378	26.375	1.171.050	-0,01
25	Cambio de vidrios	m2	20	246.667	246.660	4.933.200	0,00
26	Instalación de tablero de comando TC	Unidad	3	137.163	137.160	411.480	0,00
27	Instalación de los tableros de comando de	Unidad	3	137.163	137.160	411.480	0,00
28	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	132.289	132.280	1.587.360	-0,01
29	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	132.722	132.720	796.320	0,00
30	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	3	136.733	136.730	410.190	0,00
31	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	3	132.722	132.720	398.160	0,00
32	Artefactos Fluorescentes de 30x40 w	Unidad	12	329.328	329.320	3.951.840	0,00
33	Artefactos fluorescentes de 1x40 w	Unidad	3	153.683	153.680	461.040	0,00
34	Instalación de tablero TCV de 2 AG	Unidad	3	291.667	291.660	874.980	0,00
35	Instalación de ventilador de techo de 56"	Unidad	3	684.592	684.590	2.053.770	0,00
36	Limpieza final	gl	1	1.466.667	1.466.660	1.466.660	0,00

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS
MESA DE ENTRADA

Patricia Acevol

Patricia Liseth Acevol Rodríguez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. María Nahir Amado Garnigoza
Enc. De Control Interno.

Ing. Yésica Mabel Ozono López
Enc. De Presupuesto

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3668138
3668138

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SARA BEATRIZ ARRUA MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1409273, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 17, 2022 8:07 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ccebed4e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3668138&codigo_seguridad=ccebed4e

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3668138
3668138

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, n propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 17, 2022 8:07 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS

Código de Verificación: **ccebed4e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3668138&codigo_seguridad=ccebed4e

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3668141
3668141

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTONIO ARRUA MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1027354, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,027,354	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 17, 2022 8:08 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **57e315e0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3668141&codigo_seguridad=57e315e0

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS
MESA DE ENTRADA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3668141
3668141

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 17, 2022 8:08 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **57e315e0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3668141&codigo_seguridad=57e315e0

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS
MESA DE ENTRADA